

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LOSACIO

*Anuncio de aprobación inicial, modificación de la base n.º 36
de ejecución del presupuesto 2020*

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 14/05/2020, la modificación de la base n.º 36 de ejecución del Presupuesto, ejercicio 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://losacio.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Losacio, 19 de mayo de 2020.-El Alcalde.

R-202000975

